

## TESTAMENTO DE CARRANZA

**E**l documento que transcribo a continuación y que es copia fiel del original, habla por sí solo, con mayor elocuencia, acerca de la honestidad y probidad del prócer de Cuatro Ciénegas, que toda aquella que aun con la mejor voluntad pudiera emplearse en rendirle justa pleitesía. Me refiero al tenor de su testamento, tal y como fue ejecutado y que dice textualmente.

### INVENTARIO:

Al frente un sello que dice: Juzgado de Letras de Ramo Civil. Estados Unidos Mexicanos. Monclova, Coah., Méx. Al centro: el C. licenciado Antonio Guerra y Castellanos, Juez de Letras del Ramo Civil del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar: que en los juicios de intestado acumulados de los señores don Venustiano Carranza y su esposa doña Virginia Salinas de Carranza, se encuentra un inventario y su adición y los que, copiados a la letra son como sigue: En la Villa de Cuatro Ciénegas, jurisdicción del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los tres días del mes de abril, la suscrita, albacea de la Intestamentaría de mis finados padres don Venustiano Carranza y doña Virginia Salinas de Carranza, en uso de la licencia que tuvo a

bien concederme el C. Juez de Letras del Ramo Civil del Distrito, para la formación de inventarios por memorias simples extrajudiciales, procedo a practicar tales operaciones; en el concepto de que el avalúo de los bienes lo hace el perito designado.

BIENES PROPIOS DE D. VENUSTIANO CARRANZA,  
ADQUIRIDOS POR HERENCIA

*Rústico:* 1. 37 H. 17' de agua de la Hacienda de Dolores, municipalidad de Cuatro Ciénegas, con sus derechos de labor y agostadero correspondiente, y fincas para habitación de la propia Hacienda; siendo los linderos de los terrenos pertenecientes al agua, los que se marcan en la participación judicial practicada, de los terrenos del fundo rústico llamado Agua de Enmedio, en que se encuentra situada la referida Hacienda de Dolores, en \$1 200.00.

BIENES PROPIOS DE DOÑA VIRGINIA SALINAS DE  
CARRANZA, ADQUIRIDOS POR HERENCIA

*Urbano:* 2. Una casa en la esquina norte de la Plaza Principal, con treinta varas de frente a la plaza, a contar de la esquina, equivalentes a 25 metros, 140 milímetros y 57 varas de fondo a la calle de Zaragoza, equivalentes a 47 metros 766 milímetros, lindando por el norte y oriente, con propiedad de la sucesión de don Emilio Salinas, en \$900.00.

*Rústico:* 3. Un día de agua de la presa de Cuatro Ciénegas, con una suerte de tierra en los ejidos del pueblo, que linda al norte, con tierra que fue de don Nepomuceno de la Garza y de don Antonio Ramos; al sur, con terrenos del municipio; al este, con el mismo don Nepomuceno de la Garza, y al oeste con don Tomás Castro; así como las demás tierras que corresponden al día de agua, en la suma de \$1 000.00.

4. Un día de agua de la Presa de Calaveras, municipalidad de Cuatro Ciénegas, con sus tierras de labor y agostadero correspondientes, en \$300.00.

5. Seis días, 22 horas de agua en la Hacienda Agua de Enmedio, municipio de Cuatro Ciénegas, con sus tierras de labor y agostadero correspondiente a la tercera parte de las casas, galeras y demás fincas de la Hacienda La Victoria con la tercera parte de los terrenos que a dicha Hacienda corresponden, en la partición de la Hacienda de Calaveras (después llamada de Guadalupe), dentro de cuyo perímetro se encuentran ubicadas las fincas de la referida Hacienda de Victoria, en \$5 300.00.

6. Un medio de potrero llamado de la Virgen, terreno de agostadero; cuyo potrero tiene una extensión aproximada de un sitio de ganado mayor, o sean 1 755 hectáreas, que lindan, al este, con terrenos nacionales, al oeste y sur con terrenos de la Hacienda de Calaveras y al norte con Agua Verde, en \$200.00.

#### BIENES PERTENECIENTES A LA SUCESIÓN CONYUGAL DE DON VENUSTIANO CARRANZA Y DOÑA VIRGINIA SALINAS DE CARRANZA

*Urbano:* 7. La casa morada, construida por don Venustiano Carranza, situada en la calle de Hidalgo, marcada con el número 45, fincada sobre un solar que mide 42 metros 750 milímetros de fondo para su lado oriente, a la calle de Corona, por 44 metros de frente al norte, o sea la calle de Hidalgo; está construida de adobe y compuesta de 16 piezas, pasillo, una caballeriza, una cochera, un patio y tres corrales. Colinda, al norte, con la calle de Hidalgo, al sur, con propiedad de la misma Intestamentaría, al oriente, con la calle de Corona y al poniente con propiedad de la misma Intestamentaría. El terreno en que está fincada pertenecía a la señora Virginia Salinas de Carranza, quien lo hubo de su padre, don José María Salinas, en \$2 000.00.

8. Tres solares y una fracción adyacentes a la casa morada, plantados de parras y otros árboles frutales, y miden 44 metros por

su lado norte, o sea a la calle Hidalgo, 85 y medio metros por su lado poniente o sea por la penúltima calle de la población; 42 metros 759 milímetros por su lado oriente o sea la calle de Corona. Son parte de la manzana en que está ubicada la casa morada arriba descrita, la que los limita por sus lados oriente y sur. El solar que da a la calle de Hidalgo, lo hubo doña Virginia de su padre, y los dos restantes, uno compró don Venustiano al señor Manuel García y el otro a doña Gertrudis Salinas. En su esquina suroeste tiene un pequeño cuartito construido de adobes, en \$500.00.

9. Cuatro solares plantados de viña y otros árboles frutales, que miden 88 (ochenta y ocho) metros por su lado norte y sur o sea por las calles de Hidalgo y Juárez, 87 metros 250 milímetros por sus lados oriente y poniente o sea por las calles de Corona y penúltima de la población. Los hubo don Venustiano de su padre don Jesús Carranza, en \$400.00.

10. Cuatro solares plantados de viña y árboles frutales, miden 83.5 metros por sus lados norte y sur, o sean las calles de Hidalgo y Allende y 85 metros por sus lados oriente y poniente o sea por las calles última y penúltima de la población, cuyas calles no tienen nombre. Los hubo don Venustiano por compra que de ellos hizo de dos a don Genaro Ramos, quien a su vez los adquirió por donación que le hizo su padre don Pablo Ramos; otro lo hubo don Venustiano de su padre don Jesús y el otro, por compra que hizo a doña Gertrudis Salinas, en \$400.00.

11. Cuatro solares a campo raso. Los adquirió doña Virginia de su padre. Están ubicados fuera de la población, el costado sur de la manzana que se ha descrito en el párrafo anterior, estando de por medio otra manzana que pertenece a doña María Múzquiz. Colinda al norte, con solares de la mencionada señora Múzquiz, al sur con terrenos de la misma señora; al oriente, con terreno de don Emilio Salinas y al poniente, con don Antonio Garza Almaraz. Miden 88 metros por lado, en \$200.00.

12. Cuatro solares que miden 88 metros por lado. Los hubo don Venustiano por compra que hizo de dos de ellos a don Mar-

tín Arredondo, y los otros dos los adquirió de su padre don Jesús Carranza. Colindan al norte, con la calle de la Escuela de Niños, al sur, con la última calle que por ese lado limita la población; al oriente con la calle de Morelos y al poniente, con la calle de Cinco de Mayo. Tienen dos pequeñas casas: una en el cruce de las calles de la Escuela de Niños y Cinco de Mayo, y la otra en el cruce de la misma y Morelos. Cada una se compone de dos piezas de adobe, en \$500.00.

13. Un solar adquirido de don Genaro Ramos, el 30 de abril del año de 1918, que mide por el poniente 86 metros, lindando con la calle de Rayones, por el norte, 44 metros 69 milímetros lindando con la calle de Hidalgo, por el sur, 43 metros 50 centímetros, lindando con propiedad del comprador, en \$200.00.

14. Una casa en ruinas con terreno en que se encuentra y otro terreno adyacente, adquiridas las dos porciones del señor Carlos Arredondo por escritura privada de fecha 27 de enero de 1920; cuyas porciones miden: la primera, 42 metros de frente al norte; a la calle del Mercado, por igual extensión al sur, lindando al este con la calle de Cinco de Mayo y la otra de igual extensión al oriente, lindando con el comprador, por el norte, con la primera porción y por el sur, con calle nueva sin nombre, en \$300.00.

15. Un fundo rústico llamado de Las Ánimas y Anexas en que están incluidos los lotes llamados propiamente de Las Ánimas, Potrero del Fuste, Cañada obscura, Altamira, Fracción de Garabatal. Todas estas porciones están consideradas en un solo perímetro, con una superficie total de 40 sitios 828 milésimos de sitio o sean 71 681 H. 64 A. 22 Ca.; siendo las colindancias del perímetro general, por el norte, terreno de la sucesión de Francisco Armendáriz, del licenciado Miguel Cárdenas y de la Cía. Ganadera de la Merced, S. A.; por el este, terrenos del licenciado Miguel Cárdenas; por el sur, terrenos de la sucesión de don Emilio Salinas, de la sucesión del señor licenciado Francisco Sada y del licenciado Miguel Cárdenas, y por el oeste, el lote número 6, perteneciente antes al fundo de Las Ánimas y hoy propiedad de la Casa de Préstamos. El referido fundo, perteneciente a la sucesión,

contiene dentro de su perímetro, la presa de manposterías llamada de Las Ánimas que reúne aguas pluviales para regar terrenos inmediatos a la presa. Además contiene las fincas construidas para bodegas y habitaciones de la gente destinada a los trabajos de la finca así como existen en el agostero, norias, estanques, cercas y demás necesidades que le corresponden, en \$35 850.00.

16. El lote número 5 de los que formaron el primitivo fundo de Las Ánimas, que fue de propiedad de la señora Pánfila Carranza de Ricaut y que por permuta de otra propiedad fue adquirida por la sociedad conyugal de don Venustiano y doña Virginia, por escritura pública ante el juez primero local de Cuatro Ciénegas el 3 de junio de 1890, siendo la superficie de este lote de cuatro sitios de ganado mayor de agostadero o sean 7 022 H. 44 A. y sus colindancias, por el norte, con la sucesión de don Francisco Armendáriz, por el este, el lote número 6 de la Casa de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura; por el sur, con propiedad de la sucesión del licenciado Francisco Sada y por el oeste, los lotes números 3 y 4 del fundo principal de Las Ánimas de la propiedad de la señora Hermelinda Carranza Vda. de Peraldí, en \$3 510.00.

17. Una suerte de tierra al sur de la Villa de Cuatro Ciénegas, adquirida de don Jesús Carranza Almaguer, por escritura otorgada en la Primera Villa el 12 de abril de 1890, ante el C. juez 2º local, lindando, por el norte, con tierra que fue de don Jesús Carranza, por el sur, con tierra que fue de Cenobio de la Garza, por el oeste, con el camino real que conducía a San Pablo y por el este, también con terrenos que fueron de don Jesús Carranza y don Manuel Castro, en \$150.00

#### CRÉDITOS PASIVOS:

Documentos extendidos a favor del señor Manuel Martínez Charles, por el autor de la herencia que hoy pertenece a su sucesión, por la cantidad de \$26 mil.

Importan los bienes propios de don Venustiano Carranza la cantidad de \$1 200.00.

Los propios de la señora Virginia Salinas de Carranza, la cantidad de \$7 700.00.

Los de la sociedad conyugal \$44 010.00.

Suman los bienes inventariados \$52 910.00.

Valor de los créditos pasivos \$26 mil.

Queda como capital líquido entre los herederos \$26 910.00. Veintiséis mil novecientos diez pesos 0/100.

1. Testimonio de cuatro hojas útiles de la escritura de compraventa de la finca rústica denominada Altamira de las Ánimas, ubicada en el municipio de Ocampo, distrito de Monclova, otorgada por la señora Marcelina Ortegón Vda. de Zertuche, a favor del señor don Venustiano Carranza, ante el notario licenciado Ramón Bosque Treviño, con fecha 6 de mayo de 1910, en la ciudad de Monclova.

2. Testimonio, de cuatro hojas útiles y un plano, que contiene el contrato de compraventa de cinco sitios de ganado mayor, en el municipio de Ocampo, otorgado por el señor Andrés Fuentes en favor de Gregorio Zertuche, ante el notario C. Romualdo González, con fecha 10 de diciembre de 1893.

3. En ocho hojas útiles, testimonio de la escritura de venta otorgada por el tesorero general del estado de Coahuila, en representación del mismo, a favor de los señores Venustiano Carranza y José y Emilio Salinas, en el que se refiere a unos terrenos ubicados en el municipio de Ocampo y que fue autorizado por el notario Francisco Pérez, en la ciudad de Saltillo, en 11 de marzo de 1896.

4. En cinco hojas útiles, testimonio de la escritura de compraventa de cuatro y medio sitios de agostadero, situados en terrenos del rancho Las Ánimas, municipalidad de Sierra Mojada, otorgada por el señor Pascual Carranza, a favor de su hermano don Venustiano, ante el juez local de la Villa de Cuatro Ciénegas, del distrito de Monclova, en funciones de notario público, con fecha 21 de marzo de 1899.

5. Testimonio de la escritura de compraventa de un terreno ubicado en La Garabatal, municipalidad de Ocampo, del distrito de Monclova, la cual fue otorgada por el señor licenciado Miguel Cárdenas, en favor de don Venustiano Carranza, con fecha 11 de

enero de 1912, ante el notario don Ramón Flores, en la ciudad de Saltillo. Este testimonio consta de cuatro hojas útiles.

6. Testimonio en cuatro hojas útiles de la escritura autorizada por don Francisco Zavala, juez 2º local de la Villa de Cuatro Ciénegas, en funciones de notario, con fecha 18 de julio de 1890, y que se contrae a la venta de dos lotes de terreno de agostadero situados en Las Ánimas, y otro lote en San José, y de algunos solares, hecho por don Jesús Carranza y doña María de Jesús de la Garza, a favor de don Venustiano Carranza.

7. Testimonio de la escritura de compraventa de un terreno de la comprensión de Las Ánimas, municipalidad de Ocampo, distrito de Monclova, con extensión de 1 886 milésimos de sitio de ganado mayor, otorgado por el C. Amado Cavazos, como tesorero general del estado y en representación del mismo, a favor de don Venustiano Carranza. La escritura de esta venta se pasó ante el notario don Francisco Pérez, de la ciudad de Saltillo, con fecha 3 de mayo de 1895, y es un testimonio en ocho hojas útiles y un plano.

8. Hijuela que corresponde al señor Venustiano Carranza en los juicios sucesorios de sus padres don Jesús Carranza y doña María de Jesús de la Garza de Carranza, expedida en tres hojas útiles para el adjudicatario por el Juzgado Primero de Letras del Distrito de Monclova, con fecha 24 de octubre de 1900.

9. Testimonio de la escritura de compraventa en dos hojas útiles otorgada por el señor José Salinas Balmaceda, a favor de don Venustiano Carranza, el 10 de junio de 1904, ante el C. juez único local, primer suplente, de la Villa de Cuatro Ciénegas.

10. Testimonio en tres hojas útiles de la escritura de rescisión de un contrato y permuta celebrado entre los señores Venustiano Carranza y Emilio Salinas, con fecha 26 de marzo de 1904 ante el juez local de la Villa de Cuatro Ciénegas, en funciones de notario y por virtud de cuya permuta adquirió el primero, o sea el señor Carranza, la tercera parte del Potrero del Fuste, que tiene un área de 12 188 hectáreas, 87 áreas y 81 centiáreas.

11. Testimonio de una escritura de sociedad particular otorgada entre los señores Emilio Salinas y Venustiano Carranza, bajo



la razón social de E. Salinas y Cía., pasada con fecha 1° de junio de 1899, ante el juez único local de la Villa de Cuatro Ciénegas, en funciones de notario público. Consta de cuatro hojas útiles.

12. Hija que correspondió a la señora Virginia Salinas de Carranza, en el reparto de los bienes de su madre la señora Catarina Balmaceda de Salinas, protocolizada por orden judicial en la Notaría Pública de don Melchor Sánchez, con fecha 26 de julio de 1890. Se expidió en cuatro hojas útiles.

13. Planos de los terrenos de San Antonio de las Ánimas y de Las Ánimas, levantados por el señor ingeniero Octavio López con fecha 20 de noviembre de 1887. Una explicación del mismo ingeniero de la división de los terrenos anteriormente citados, con expresión de sus propiedades, de fecha 18 de mayo de 1895.

14. Plano de los terrenos de Agua de Enmedio, levantado por el ingeniero Octavio López con fecha 2 de enero de 1918.

15. Plano del terreno de humedad de las Tierras de Agua de Enmedio, levantado por el ingeniero Octavio López con fecha 2 de enero de 1918.

16. Dos certificados del Juzgado de Letras de Monclova, relativos a las diligencias de división y partición de la Hacienda de Agua de Enmedio, expedidos con fecha 1° de febrero de 1893.

17. Escritura privada de compraventa otorgada entre el señor Juan Santos Salinas, como representante de don Venustiano Carranza, por una parte, y el señor Carlos Arredondo por la otra, de una finca urbana y unos solares ubicados en la Villa de Cuatro Ciénegas.

18. Título de dos solares en la Villa de Cuatro Ciénegas, adquiridos por permuta, de los herederos de don Gregorio Arredondo, de fecha 22 de diciembre de 1895.

19. Título de un terreno al norte de la Villa de Cuatro Ciénegas, de un día de agua de Calaveras, y de la mitad del terreno del Potrero de la Virgen, de fecha 22 de octubre de 1890.

20. Título de la venta de un solar, otorgada en la Villa de Cuatro Ciénegas, con fecha 20 de agosto de 1902, por la señora María Carranza en favor de don Venustiano Carranza.

21. Testimonio de la escritura de una suerte de tierra, situada al sur de la Villa de Cuatro Ciénegas, otorgada con fecha 12 de abril de 1890, ante el juez 2° local de la precitada villa, en funciones de notario público.

22. Escritura privada de venta de una porción de terreno, ubicada en la Villa de Cuatro Ciénegas, otorgada por el señor Gustavo Ramos a favor de don Venustiano Carranza, en 30 de abril de 1918.

23. Título de propiedad a favor de don Jesús Carranza, por 40227 hectáreas, 75 áreas y 9 centiáreas, San Isidro, De los Álamos y Las Ánimas.

24. Escritura de cuatro sitios de ganado mayor pertenecientes a Las Ánimas y comprados a Pascual Carranza.

25. Escritura de compraventa de una tierra de solar en la manzana donde está la casa habitación.

26. Diligencias judiciales sobre deslindes de terrenos pertenecientes a Las Ánimas.

En la fecha que antecede concluye la suscrita albacea este inventario, bajo la protesta que hace de que si en lo sucesivo aparecieren algunos otros bienes, dará cuenta de ellos para que se adicionen en el lugar que le corresponda, así como que las presentes operaciones las ha verificado conforme a su leal saber y entender. Por su parte, el perito valuador expresa, bajo protesta de decir la verdad, que en la valorización de los bienes se ha tenido en cuenta el estado en que actualmente se encuentran. *Julia Carranza. Melesio Ibarra.* Rúbricas.— C. Juez de Letras del Ramo Civil. Julia Carranza, albacea de los juicios acumulados de la Intestamentaría de mis finados padres, don Venustiano Carranza y doña Virginia Salinas de Carranza, ante usted respetuosamente expongo: Que habiendo omitido listar en el inventario que existe presentado en este juzgado al digno cargo de usted, las acciones de una compañía minera a las sucesiones de referencia, pido que se anoten: 25 acciones de la compañía minera Puerto Arturo, valorizadas en \$20.00 (veinte pesos cada una): \$500.00. Por lo expuesto, a usted señor juez, suplico se sirva tener como adición y parte integrante del relacio-

nado inventario, los bienes a que acabo de referirme. Protesto lo necesario. Cuatro Ciénegas, Coahuila, a 1° de abril de 1925. *Julia Carranza. Melesio Ibarra.* Rúbricas.— Y para los efectos de la fracción III del artículo 21 reformado de la Ley para la Recaudación del Impuesto de Herencias, se expide la presente copia autorizada en cinco hojas útiles para remitirse al C. jefe subalterno de la Oficina Federal de Hacienda de esta ciudad. Monclova, Coahuila, a 1° de abril de 1928. El juez de Letras del Ramo Civil. *A. Guerra y C.*—Rúbrica.—*R. H. Treviño*, secretario. Rúbrica.—Copia simple tomada por el teniente coronel Ignacio Suárez, ex ayudante del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y presidente de la República, don Venustiano Carranza, de la copia certificada por el C. jefe de Hacienda de Piedras Negras, Coahuila. Carlos A. Viana, el 7 de mayo de 1928. Confrontado: *R. Espinosa.*

